



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2180

LONGAVI, 08 NOV. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Margarita Castillo Retamal	Rut N°		Aporte Económico Examen Médico	Margarita Castillo Retamal Rut N° MONTO: \$ 50.000
Edilia González Aguilera	Rut N°		Aporte Económico Necesidades Básicas	Edilia González Aguilera Rut N° MONTO: \$ 50.000
Elsa Méndez Guzmán	Rut N°		Aporte Económico Examen Médico	Elsa Méndez Guzmán Rut N° MONTO: \$ 70.000
Nelson Pérez Méndez	Rut N°		Aporte Económico pago Agua	Nelson Pérez Méndez Rut N° MONTO: \$ 30.000
María Rubio Flores	Rut N°		Aporte Económico Compra Leche	María Rubio Flores Rut N° MONTO: \$ 15.000
Inés Villarroel Maldonado	Rut N°		Aporte Económico Movilización	Inés Villarroel Maldonado Rut N° MONTO: \$ 20.000
Viviana Troncoso Huerta	Rut N°		Aporte Económico Examen Médico	Viviana Troncoso Huerta Rut N° MONTO: \$ 30.000

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N°

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



[Signature]
CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
S.Gonzalez/G.Fuentealba/P.Parra
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



Decreto
N° *280017*